

En Cumplimiento a la Resolución-DIGEIG-No. -002-2021¹, a continuación, compartimos información en torno a los proyectos de consulta pública iniciados en el mes de febrero 2024 por el INDOTEL.

CONSULTAS PÚBLICAS - INDOTEL (en febrero 2024):

- 1) RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚM. 009-2024, QUE ORDENA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA PARA MODIFICAR LA NORMA QUE REGULA EL SISTEMA DE INFORMACION DE ALERTAS.
 - a) Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), órgano estatal descentralizado, regulador de las telecomunicaciones.
 - b) El Consejo Directivo del INDOTEL, en fecha 01 de febrero de 2024, mediante la Resolución Núm. 009-2024, ordeno el inicio del proceso de consulta pública para modificar la Norma que regula el sistema de información de alertas. Esta Norma tiene como objetivos de interés público y social; Garantizar, la recepción de los avisos o mensajes de alerta para emergencias en áreas rurales y urbanas a todos los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones. Crear las condiciones necesarias a fin de mantener informado al público en general del evento o de la amenaza. Garantizar que los mensajes, avisos de emergencias o alertas, sean recibidos por el público en general de manera libre y gratuita; Promover y difundir una cultura del sistema de información de alerta por los diferentes medios de comunicación sean estos escritos o por medios electrónicos, incluyendo las escuelas o colegios, universidades, centros educativos, iglesias, entre otros; Asegurar el ejercicio, por parte del Estado, de su función de garantizar la preservación de la vida humana y bienes, dentro de lo establecido en la constitución de la República.
 - c) Se otorgó un plazo de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación, la cual fue el 8 de febrero de 2024.
 - d) Enlace directo: https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2024/02/res. 009 2024 alerta temprana.pdf
 - e) Dicha resolución también se encuentra disponible en la página web del INDOTEL: https://indotel.gob.do/transparencia/documentos/resoluciones-del-consejo-directivo/

En este apartado las instituciones publicaran los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exigen a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades.

La publicación contendrá:

¹ Resolución núm. 002-2021 DIGEIG: https://www.digeig.gob.do/wp-content/uploads/2021/04/Resolucion-DIGEIG-No.-002-2021.pdf: "... Procesos de consultas abiertas

a) El nombre y datos de la Autoridad Convocante;

b) Un resumen en lenguaje ciudadano del texto de la norma propuesta y de las razones que justifican el dictado de la norma;

c) El plazo durante el cual se recibirán comentarios y observaciones al proyecto;

d) Un enlace directo al documento en PDF editable, además de indicar otras vías a través de las que los interesados pueden acceder al proyecto y a la información relacionada con el mismo;

e) Los canales habilitados para que los interesados pueden hacer llegar sus comentarios;

f) La persona o cargo que decidirá sobre la pertinencia de incorporar modificaciones al proyecto sometido a consulta.



- f) Los comentarios y las observaciones a los que hace referencia la parte capital del presente ordinal deberán ser dirigidos al correo electrónico consultapublica@indotel.gob.do, indicando en el asunto el número de la presente resolución.
 - Igualmente se hará de público conocimiento la convocatoria de audiencia pública para todas aquellas personas interesadas presenten de manera verbal sus comentarios y observaciones a la citada resolución.
- g) Los comentarios y las observaciones recibidas serán debidamente ponderadas por este Consejo Directivo, y cuyas consideraciones al respecto serán presentadas por el órgano regulador mediante resolución del Consejo Directivo del INDOTEL.